

RESPUESTAS A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN PRIVADA No. 016 DE 2017

COMPRA DE ANCHETAS CON PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA CAMPAÑAS  
PUBLICITARIAS Y DE MERCADEO DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE  
ANTIOQUIA.

Señor:  
**HÉCTOR DARÍO CIFUENTES TRUJILLO**  
Coordinador Venta Empresas Canal Estatal  
Cencosud Colombia S.A.

1. Con respecto al Plazo para la Presentación de Ofertas el cual está establecido para el día 11 de octubre de 2017 a las 10:30 am

**Observación:** Con el fin de preparar y presentar la oferta más favorable posible para ambas partes y teniendo en cuenta que el domicilio principal del representante legal de Cencosud Colombia se encuentra en la ciudad de Bogotá, de manera comedida solicitamos se amplíe el plazo para la presentación de ofertas en por lo menos dos días más.

**Respuesta:** Dado el cronograma definido por la entidad para la entrega de estos productos no se encuentra procedente ajustar los tiempos, dado los cortos tiempos que se tiene para construir todas las anchetas.

2. Con respecto al numeral 11.3 CAPACIDAD FINANCIERA específicamente los indicadores Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

**Observación:** Respetuosamente consideramos que éste factor no le garantiza a la entidad contratante contar con un proveedor idóneo para la correcta ejecución del objeto, como si lo puede garantizar la experiencia e infraestructura que puedan demostrar los potenciales oferentes. Aunque Cencosud Colombia S.A. no cuenta con todos los indicadores solicitados por la entidad, si cuenta con la experiencia y músculo patrimonial para responder por el objeto de la presente negociación. Por lo anterior, solicitamos sea aceptada la propuesta de Cencosud Colombia S.A. con los siguientes indicadores:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0,09
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,00

Los demás indicadores se mantengan iguales.

**Respuesta:** Analizada su solicitud, encontramos que la misma no es pertinente dado que cualquier negocio, por su operación normal debe generar utilidad tanto de su patrimonio como de sus activos.

Además, si lo consideran, la entidad realizará la verificación financiera desde los estados financieros consolidados, de acuerdo con la adenda No. 01.

3. Con respecto al plazo para suscribir el contrato el cual está establecido Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

**Observación:** Solicitamos se amplíe el plazo para la suscripción del contrato a ocho (8) días contados a partir del evento de adjudicación.

**Respuesta:** El pliego no estableció ningún plazo para la suscripción del contrato, solo para la legalización y para la realización de algunos trámites en caso de que el contrato sea adjudicado a un consorcio o a una unión temporal.

4. Con respecto al ANEXO N° 2 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**Observación:** Solicitamos sea aceptado un documento alternativo en el cual se certifique el pago de aportes parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal de la compañía.

**Respuesta:** Siempre y cuando sea certificado por la persona idónea de acuerdo con lo establecido en la ley, el formato puede ser alternativo.

Señora:  
**LIBIA TAMAYO**  
Almacenes LA 14 S.A.

1. Café Vaso 50gr solicitud de Lotería de Medellín  
Oferta de Almacenes LA 14 S.A. vaso x 50gr en vidrio marca casa luker. (Otra marca ajustable al gramaje solicitado)  
Oferta Almacenes LA 14 en frasco de vidrio x 50g de las marcas Nescafé, Colcafé, Buendía y Águila Roja ajustable a las marcas pero no el empaque (vaso)

**Respuesta:** Ver Adenda (Modificación Numeral 3.1)

2. En cuanto a la Experiencia se enviaría facturas elaboradas a otros clientes con ventas frecuentes (diario).  
Se enviaría acta donde conste la modalidad de entrega de Bonos Alimento para ser redimidos exclusivamente en productos de la canasta familiar.

**Respuesta:** la observación no es clara. Por ende, reiteramos lo expresado en el numeral 11.2.1 del pliego, en el cual se establece que solo se aceptarán certificados expedidos por las empresas contratantes o autocertificaciones expedidas por el proponente, siempre y cuando estén estas últimas acompañadas de facturas, ya que lo que quiere verificar la entidad es que el proponente si haya distribuido o comercializado productos de la canasta familiar por valor similar al del proceso de selección.

Señor:  
**WILMER ALBERTO FUENTES CRUZ**  
Representante de Ventas  
Dislicores

1. *Con respecto a la lista de productos de la propuesta, nosotros en nuestro portafolio manejamos diferentes marcas de alimentos bajo el nombre de El Fortín, que cuentan con las características mencionadas en el pliego y a precios económicos, por tanto queremos solicitar que amablemente sea revisado el pliego para que se tenga en cuenta esta marca.*

**Respuesta: Ver Adenda (Modificación Numeral 3.1)**

2. *Solicitamos evaluar la posibilidad de no cerrar la propuesta a productos específicos que debe llevar la ancheta, sino que se pueda presentar una mezcla de productos para la ancheta que cumpla con el objeto del contrato cumpliendo con el requisito de productos de canasta básica familiar y el precio establecido en el pliego.*

**Respuesta:** La propuesta no es procedente dado que los artículos solicitados se encuentran acorde a las necesidades básicas de la fuerza de ventas. Adicionalmente, tener este listado de productos permite a la entidad disponer de criterios estándares para evaluar las ofertas económicas.

Señora:  
**CAROLINA GAITÁN MARTÍNEZ**  
Analista de Contratación  
Ventas Empresariales e Institucionales  
Grupo Éxito

*De acuerdo al proceso de la referencia, solicitamos amablemente reconsiderar los indicadores financieros teniendo en cuenta que:*

*Para efectos de la capacidad financiera y organizacional requerida, es importante validar y dar a conocer los modelos financieros de cada sector económico, toda vez que por su funcionamiento la información financiera se analiza de manera diferente. Es el caso puntual de las empresas comercializadoras o del sector retail, el apalancamiento del negocio radica en la rotación de cuentas por pagar (compramos a crédito y vendemos de contado), por ello los resultados financieros exigidos por la Entidad para este proceso no son cumplibles para nosotros, sin que esto signifique que no se cuenta con el musculo financiero y recursos para la ejecución del contrato. Sumado a ello y como muestra del soporte financiero, para nuestro caso particular la compañía en el 2015 realizó una gran inversión para la adquisición de establecimientos de comercio en los países de Brasil y Argentina, convirtiéndola en la cadena de Retail más grande de Suramérica. Con el ánimo de poder participar en el proceso en curso, requerimos la modificación de los indicadores financieros de la siguiente manera:*

Liquidez:	0.68
Endeudamiento:	0.50
Razón de Cobertura:	1.30
Rentabilidad del Patrimonio:	0.06

Rentabilidad del Activo: 0.03  
Capital Patrimonio: Eliminarlo

**Respuesta:** La entidad en el pliego no pidió el índice Capital Patrimonio, por ende, no podrá eliminarlo.

Se accedió parcialmente a su solicitud y se modificó el índice de liquidez, ver adenda No. 1.

Respecto a los que no se accede ya que por el tipo de contrato, la entidad considera que estos indicadores permiten contar con proponentes con solidez financiera. No obstante, se realizará la evaluación de la capacidad financiera desde los estados financieros consolidados de acuerdo con la Adenda No. 01, por tal razón no accedemos a su solicitud.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE LEÓN RUIZ RUIZ**  
Subgerente Comercial y de Operaciones

**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Subgerente Financiero

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Secretario General

Proyectaron:

**JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO**  
Profesional Universitario

**VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA**  
Profesional Universitaria